INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 112/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL I.P.S."

CONTRATO N° 001/2017

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 001/2017

CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL I.P.S. SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. Nº **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Daniel Martín SAMANIEGO VERA**, con Cédula de Identidad Nº 1.491.206, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 416, de fecha 31 de octubre de 2007, pasada ante la Escribana María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA BAUMER PERTENECIENTES AL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es el *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Con Provisión De Repuestos a Necesidad Para Equipos Biomédicos de la Marca Baumer Pertenecientes al I.P.S."*, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 106-002/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los bienes y servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Adenda Nº 2.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 791/17 de fecha 08 de febrero de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 365.002.283 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones dos mil doscientos ochenta y tres), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 367/17 de fecha 08 de febrero de 2017.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	00	00	240	30	1	99	365.002.283

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310.264

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 112/16, Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad Para Equipos Biomédicos de la Marca Baumer Pertenecientes al I.P.S.,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 083-004/16 de fecha 27 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 106-002/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 876.005.480 (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones cinco mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Lote 1

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO DNCP	DESCRIPCIÓN	EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI VA CAD	4	UNIDAD	EVENTO	8.243.621	32.974.484
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en el Hospital de Luque	4	UNIDAD	EVENTO	8.037.800	32.151.200
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en Villarrica y Ciudad del Este	8	UNIDAD	EVENTO	10.817.720	86.541.761
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo NURSE instalado en Encarnación	8	UNIDAD	EVENTO	10.196.337	81.570.694
5	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Autoclaves de la marca BAUMER modelo HI SPEED instalado en el Hospital de Villarrica	4	UNIDAD	EVENTO	10.817.720	43.270.880
			G.				**276.509.020**

Monto Total Lote 1: Gs. 276.509.020.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones quinientos nueve mil vente).-IVA Incluido.-

CONTRATO Nº 001/2017

Lote 2

MONTO MAXIMO	**599.496.460.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta) IVA Incluido.-**
MONTO MINIMO	**299.748.230.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta). IVA Inlcuido-**

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOCLAVES BAUMER MODELO HI VA CAD						
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Burletes B-525/B-705/B-875	1	UNIDAD	EVENTO	2.660.280
2	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro Y 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	2.338.200
3	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PRESOSTATO 1/4"	1	UNIDAD	EVENTO	3.668.760
4	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PURGADOR 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	3.437.760
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SENSOR PT100	1	UNIDAD	EVENTO	3.972.360
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA AGUJA DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	2.474.160
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE RETENCION DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	2.891.280
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA NEUMATICA DE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	6.772.080
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIEDE DE 1/2" AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	4.344.600
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIEDE DE 1/8" NA	1	UNIDAD	EVENTO	3.180.360
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/8" NF	1	UNIDAD	EVENTO	3.151.320
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RESISTENCIA 18KW	1	UNIDAD	EVENTO	6.681.240
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MICROSWITCH DE CONTRA PESO	1	UNIDAD	EVENTO	2.434.800
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE SEGURIDAD 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	13.489.560
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA PNEUMATICA 1"	1	UNIDAD	EVENTO	9.990.240
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BOMBA DE VACIO 3,0 CV-50HZ	1	UNIDAD	EVENTO	35.684.800
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de COMANDO MICROPROCESADOR	1	UNIDAD	EVENTO	4.567.680
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de CONTATOR	1	UNIDAD	EVENTO	3.806.400
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TERMOSTATO	1	UNIDAD	EVENTO	3.010.000
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de GUARNICION DE RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	1.437.000

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE SEGURIDAD DE CALDERA	1	UNIDAD	EVENTO	11.661.500
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA REDUCTORA DE PRESION	1	UNIDAD	EVENTO	17.218.700
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de REGULADOR DE NIVEL	1	UNIDAD	EVENTO	7.562.900
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	13.551.700
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de GUARNICION DE CONTRAPESO	1	UNIDAD	EVENTO	2.991.600
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Aire	1	UNIDAD	EVENTO	7.438.680
AUTOCLAVES BAUMER MODELO HI SPEED						
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula de Seguridad 1/2	1	UNIDAD	EVENTO	13.489.560
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Presostato cámara interna	1	UNIDAD	EVENTO	4.368.360
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE SEGURIDAD 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	3.612.000
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RELE	1	UNIDAD	EVENTO	2.153.400
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RELE 24Vcc - 3 CONTACTOS REVERSIBLES	1	UNIDAD	EVENTO	2.116.440
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	4.344.600
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 3/2" NF	1	UNIDAD	EVENTO	3.299.160
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/4" NF	1	UNIDAD	EVENTO	3.094.560
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SENSOR PT100	1	UNIDAD	EVENTO	3.972.360
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FILTRO Y	1	UNIDAD	EVENTO	2.338.200
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PURGADOR	1	UNIDAD	EVENTO	5.120.760
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RESISTENCIA 9KW	1	UNIDAD	EVENTO	6.202.320
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/4" AIRE NF	1	UNIDAD	EVENTO	3.094.560
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2" NA	1	UNIDAD	EVENTO	5.539.200
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FLOTADOR DE NIVEL	1	UNIDAD	EVENTO	9.075.480
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BOMBA DE AGUA	1	UNIDAD	EVENTO	16.262.040
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FUENTE DE 24 Vcc	1	UNIDAD	EVENTO	6.27[illegible]

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE RETENCION 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	2.891.280
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PRESOSTATO	1	UNIDAD	EVENTO	4.039.680
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de BOTON BT1	1	UNIDAD	EVENTO	2.363.280
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MICRO PUERTA	1	UNIDAD	EVENTO	2.426.640
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MANOMETRO	1	UNIDAD	EVENTO	2.317.080
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MANOVACUOMETRO	1	UNIDAD	EVENTO	2.277.480
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de GUARNICION DE RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	1.724.400
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de REGULADOR DE AIRE	1	UNIDAD	EVENTO	2.364.000
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FILTRO DE AIRE	1	UNIDAD	EVENTO	7.438.200
AUTOCLAVES BAUMER MODELO NURSE						
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de SENSOR DE TEMPERATURA TIPO PT100	1	UNIDAD	EVENTO	3.972.360
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FILTRO Y 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	2.338.200
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de FILTRO HIDROFOGO	1	UNIDAD	EVENTO	7.438.200
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de GUARNICION RESISTENCIA EGE	1	UNIDAD	EVENTO	1.724.400
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de RESISTENCIA 9KW DE COBRE	1	UNIDAD	EVENTO	6.202.320
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA DE RETENCION 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	1.758.720
59	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PRESOSTATO -0,2 A 8 BAR	1	UNIDAD	EVENTO	3.668.760
60	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de PURGADOR TERMOSTATICO 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	3.437.760
61	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de TERMOSTATICO BIMETALICO	1	UNIDAD	EVENTO	2.117.760
62	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SEGURIDAD 3,0 BAR	1	UNIDAD	EVENTO	13.909.560
63	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	4.344.600
64	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/4" VAP	1	UNIDAD	EVENTO	3.094.560
65	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA SOLENOIDE 1/2" VAPOR NA	1	UNIDAD	EVENTO	5.539.200
66	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de VALVULA ESFERA 1/2"	1	UNIDAD	EVENTO	3.454.9[illegible]

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
67	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto electrodo con dos niveles	1	UNIDAD	EVENTO	7.268.640
68	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Guarnición puerta B-100/200	1	UNIDAD	EVENTO	2.070.240
69	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula de Seguridad 1/2	1	UNIDAD	EVENTO	13.909.560
70	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de MICROSWITCH Nurse/Nurse-Lab	1	UNIDAD	EVENTO	2.616.720
71	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para AUTOCLAVES BAUMER MODELO HI VA CAD	1	UNIDAD	EVENTO	3.300.000
72	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para AUTOCLAVES BAUMER MODELO HI SPEED para el HOSPITAL DE LUQUE	1	UNIDAD	EVENTO	5.106.000
73	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para AUTOCLAVES BAUMER MODELO HI SPEEDA para HOSPITALES DEL INTERIOR	1	UNIDAD	EVENTO	5.106.000
74	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para AUTOCLAVES BAUMER MODELO NURSE para el HOSPITAL DE ENCARNACION	1	UNIDAD	EVENTO	5.106.000
		G.				**410.047.800**

Monto Total Lote 2: G. 599.496.460.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 112/16 A LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.: G. 876.005.480.- (Guaraníes ochocientos setenta y seis millones cinco mil cuatrocientos ochenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **26 (veintiséis) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas e Inicio del servicio

Para los mantenimientos preventivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado más arriba.

Para los mantenimientos correctivos:

El **Proveedor** debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la fecha de la firma del contrato, siendo lo establecido en las Obligaciones de la contratista.

Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo:

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:

- 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
- 1 Fotocopia de Contrato.
- Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo , Nº de serie y Nº de patrimonio.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Proveedor tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: **30 (treinta) días calendario** a partir de la notificación de la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago.

Documentos exigidos para el pago (para todos los casos), a parte de los mencionados en los párrafos precedentes son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Factura Crédito.
2. Certificado de Cumplimiento Tributario.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédito correspondiente, acompañada de:

1) Acta de Conformidad de la Prestación del Servicio por periodicidad del mantenimiento debidamente firmada por el Jefe del Departamento de Electromedicina.

2) Resumen de Trabajos por periodicidad del mantenimiento.

3) Los Protocolos de Mantenimiento Preventivo, los cuales describirán los trabajos de mantenimiento preventivo.

Para los Mantenimientos Correctivos provisión de repuestos a demanda.

El pago se realizará por repuesto proveído previa presentación de la factura crédito correspondiente acompañado de:

1) Resumen de repuestos entregados, donde se incluya el detalle del repuesto, así como también los datos del equipos donde fue instalado (marca, modelo, numero de serie, numero de patrimonio, servicio al que pertenece y ubicación) y los Informes Técnicos u Hojas de Servicios que describirán los desperfectos del equipo, y aclaren que repuesto debe ser reemplazado; debidamente firmados por un técnico de la Sección de Electromedicina, por personal autorizado del Servicio correspondiente y por un representante técnico de la empresa. Dicho informe debe poseer todos los datos del equipo al cual debe efectuarse el cambio de repuesto. Estos informes se elaboran en cuadruplicado, debiendo ser presentados: uno en el expediente de pago, uno en la Sección de Electromedicina HC, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la empresa.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2301146631.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: **30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado.** El período de validez de la Garantía del repuesto instalado será de: **6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.**

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Para los Mantenimientos Preventivos

Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en el PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una multa equivalente al tres por ciento (3%) del

precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio.

Para los Mantenimientos Correctivos con Provisión de Repuestos

Se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos Correctivos sin Provisión de Repuestos

Para los reclamos realizados referentes a equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Área Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total del contrato, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deducir del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,2 + 0,80 * S/So)

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del IPS.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 del mes de Marzo del año 2017.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL